



SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL QUE EL **FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO (FEESA)**, MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EL 21 DE ENERO DE 2022, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL COMITÉ TÉCNICO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 9º DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CONTRATO CONSTITUTIVO DEL FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO, SEGUNDO Y TRANSITORIO TERCERO DEL DECRETO POR EL QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN MEDIANTE EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, CONSIDERADO ENTIDAD PARAESTATAL, DENOMINADO FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO,** POR LO QUE, ATENTO A LO EXPUESTO NO EXISTE INFORMACIÓN DE AVISOS INTEGRALES DE PRIVACIDAD O DOCUMENTO DE SEGURIDAD.

PARA TODOS LOS ASUNTOS LO RELACIONADOS CON TEMAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES O EJERCICIOS DE DERECHOS ARCO, POR FAVOR CONTACTAR A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, UBICADA EN AVENIDA CUAUHEMÓC 1230. PB. COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03310, DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL CORREO ELECTRÓNICO [fgarenas@agricultura.gob.mx](mailto:fgarenas@agricultura.gob.mx) O AL TELÉFONO 5538711000 EXTS. 40140 Ó 40147.